

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34854** BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 440/2010-G, en el que se ha dictado con fecha de 4 de septiembre de 2014, auto de apertura de la fase de liquidación por incumplimiento de convenio a la empresa Versus 2000 Inmobiliaria, S.L., con CIF núm. B-61.979.514, y domicilio en Barcelona (08017), avenida Diagonal, núm. 640, 5.º E, con sus facultades suspendidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a don Pau Ballvé Reyes, siendo Letrado quien en fecha 15 de septiembre de 2014 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal avenida Josep Tarradellse, núm. 123, 5.º B, de Barcelona (08029), y dirección electrónica [creditors@lplpartners.es](mailto:creditors@lplpartners.es)

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 15 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140047951-1